

RESOLUCIÓN No. 801

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 20 de octubre del 2006,

CONSIDERANDO

El Informe de la Comisión Permanente de Género Generacional del 19 de octubre del 2006, referente a la Resolución de Concejo 776 del 22 de septiembre del 2006, relacionado con el memorando 382-AJ-2006 del 18 de septiembre del 2006, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien adjunto remite el respectivo Proyecto de Convenio,

RESOLVIÓ

Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y el Ministerio de Bienestar Social para Administrar y Ejecutar el Programa Denominado Casa de la Juventud, a través de la Dirección de Desarrollo Humano.

Tena, 26 de octubre del 2006.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Desarrollo Humano
Ministerio de Bienestar Social
Archivo

RESOLUCIÓN No. 802

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 20 de octubre del 2006,

CONSIDERANDO

El Informe Jurídico No.69-AJ-2006 del 16 de octubre del 2006, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, respecto a la petición del señor Secretario General del Sindicato de Obras Públicas Fiscales de Napo, quien solicita la reubicación del espacio físico asignado en el antiguo cementerio, para lo cual sugiere se entregue en comodato la superficie requerida,

RESOLVIÓ

- 1) Aprobar el informe en referencia y disponer a la Dirección de Planificación determine un espacio de terreno en el nuevo cementerio municipal, a favor del Sindicato de Obras Públicas Fiscales de Napo.
- 2) Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal procedan a la firma de un convenio de comodato entre el Gobierno Municipal de Tena y el Sindicato de Obras Públicas Fiscales de Napo, para la entrega de un espacio de terreno en el nuevo cementerio municipal, por un plazo de 30 años con la condición de que los interesados edifiquen inmediatamente su mausoleo y procedan a cancelar la tasa anual por concepto del servicio de cementerios de conformidad con la respectiva Ordenanza Municipal.

Tena, 26 de octubre del 2006.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
Comisaría
Sindicato de Obras Públicas Fiscales de Napo
Archivo

RESOLUCIÓN No. 803

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 20 de octubre del 2006,

CONSIDERANDO

El Memorando 154 DDH del 11 de octubre del 2006, suscrito por el señor Wilson Romero, Director de Desarrollo Humano, quien remite adjunto el Proyecto de Ordenanza para la Creación del Comité Municipal de Coordinación para el Desarrollo de Actividades de Prevención al Uso Indebido de Drogas,

RESOLVIÓ

Aprobar en primera instancia el Proyecto de Ordenanza para la Creación del Comité Municipal de Coordinación para el Desarrollo de Actividades de Prevención al Uso Indebido de Drogas, y previa aprobación en segunda y definitiva instancia, remitir a la Comisión Permanente de Género Generacional para estudio, análisis e informe a Concejo.

Tena, 26 de octubre del 2006.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Género Generacional
Procurador Síndico
D. Desarrollo Humano
Archivo

RESOLUCIÓN No. 804

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 20 de octubre del 2006,

CONSIDERANDO

El Memorando 228 CTAHA del 20 de octubre del 2006, suscrito por el profesor Rafael Rivadeneyra, Comisario Municipal, quien propone las tarifas para el cobro de puestos durante la temporada de fiestas de la Ciudad,

RESOLVIÓ

Aprobar las siguientes tarifas para el cobro de ocupación de espacios durante la temporada de fiestas:

1. Puestos Normales en la Av. Muyuna 3X2.50 metros, por la temporada de festividades \$ 35.00 dólares.
2. Puestos para comidas típicas, en la Federación Deportiva por temporada festiva, de 2.50 x 3.50 metros, \$ 17.50 dólares (50%).
3. Puestos de Exposiciones para invitados, Exonerado el cobro, a pedido de la Dirección de Cultura.
4. Puestos para exposición y venta de Artesanías (50%) \$17.50 dólares, durante la temporada de días festivos.
5. Puestos en las Canchas Central (frente a la Policía Nacional) de 2.50 x 2.50 metros, por la temporada de fiestas, \$ 35.00 dólares.
6. Puestos en la intersección de las calles Juan León Mera y García Moreno de 2.50 x 2.50 será de \$ 35.00 dólares durante los días festivos.
7. Puestos ambulantes de hasta de 1 m², \$2.00 dólares diarios
8. Puestos Ambulantes de más de 1 m², \$ 3.50 dólares diarios.
9. Comerciantes Ambulantes \$ 1 dólar diario
10. Juegos Mecánicos, carruseles, ruedas moscovita, y similares, hasta de más de 100 m², \$ 0.10 centavos por m², por la temporada de fiestas.

11. Juegos en General \$ 0.20 centavos por m2, por la temporada de festividades.

Tena, 26 de octubre del 2006.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Financiera

D. Cultura

Comisaría Municipal

Archivo

RESOLUCIÓN No. 805

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 20 de octubre del 2006,

CONSIDERANDO

El Informe Jurídico No.70-AJ-GMT-2006 del 19 de octubre del 2006, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, referente a los avalúos de los bienes inmuebles que se aplica para el cobro de impuestos y su relación con la facultad expropiatoria de la Municipalidad.

RESOLVIÓ

Disponer a la Jefatura de Avalúos y Catastros, revisar los avalúos de los bienes inmuebles que se aplica para el cobro de impuestos y su relación con la facultad expropiatoria de la Municipalidad.

Tena, 26 de octubre del 2006.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Financiera

D. Planificación

Avalúos y Catastros

Archivo

RESOLUCIÓN No. 806

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 26 de octubre del 2006,

CONSIDERANDO

El Informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la Sesión del 25 de octubre del 2006 y el memorando 229 GMT DP del 25 de octubre del 2006, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, quien emite el correspondiente informe sobre el bien mostrenco ubicado junto al Estero Tamiayacu, barrio Las Palmas, solicitado en adjudicación por la señora Marianita Balcázar el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: con la calle Mimí Palacios en 22.71m.; SUR: con la calle Alejandro Rivadeneyra en 6.56m y lote particular en 5.25m.; ESTE: con lotes particulares en 31.24m y 27.43m.; y, OESTE: con área de protección ecológica en 74.50, dando una superficie total de 1094m². (Adjunta planimetría);

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución 3470 A del 16 de agosto del 2004 aprobó el informe de la Comisión de Obras Públicas presentado mediante oficio 008 del 4 de agosto del 2004 y declaró por lo tanto dicho predio como área de protección forestal,

RESOLVIÓ

Remitir todo el expediente al señor Procurador Síndico Municipal, para que en base a lo señalado en la Ordenanza que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal, proceda a emitir el correspondiente informe jurídico para que el Concejo determine si declara o no a este predio como bien mostrenco.

Tena, 9 de noviembre del 2006.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Sra. Marianita Balcázar
Archivo

RESOLUCIÓN No. 807

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 26 de octubre del 2006,

CONSIDERANDO

El Informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la Sesión del 25 de octubre del 2006 y el oficio 221 GMT DP del 18 de octubre del 2006, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, en cumplimiento a la Resolución de Concejo 771 del 22 septiembre del 2006, mediante el cual informa sobre la reunión de trabajo mantenida con diferentes Organizaciones de la localidad, a fin de socializar la Ordenanza Reformativa de Delimitación Urbana de la Ciudad de Tena, aprobada en primera,

Que, de conformidad a lo señalado en Ley Orgánica de Régimen Municipal, artículo 12, numeral 2, al Municipio le corresponde planificar e impulsar el desarrollo físico del Cantón, así como sus áreas urbanas y rurales,

Que, el artículo 63, numerales 3, 4, 5, 6, 13, 14, 18, 34, 36 de este mismo cuerpo legal señala que la acción del Concejo está dirigida al cumplimiento de los fines del Municipio, para lo cual tiene entre sus deberes y atribuciones las de dirigir el desarrollo físico cantonal y los planes reguladores de desarrollo urbano, controlar el uso del suelo en el área del Cantón, aprobar o rechazar los proyectos de parcelaciones, expedir la ordenanza de construcciones, aprobar el programa de servicios públicos, autorizar y reglamentar el uso de los bienes de dominio público, exigir que en toda parcelación se destine espacios suficientes para la construcción de equipamiento comunal, delimitar el perímetro urbano, sus zonas y parroquias,

Que, el artículo 146, literales e), g), l), m), de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, determina que en la materia de planeamiento y urbanismo a la administración municipal le compete proceder a la zonificación, estudiar y prever las posibilidades de crecimiento y determinar las zonas de expansión, velar por que las disposiciones del Concejo y las normas administrativas sobre el uso de la tierra y la ordenanza urbanística en el territorio del Cantón se ejecuten, aprobar los planes de toda clase de construcciones, las que sin este requisito no podrán llevarse a cabo,

Que, el perímetro urbano vigente, no responde a la realidad urbanística de la ciudad, lo cual a repercutido en un efectivo control del uso del suelo y

orientación del crecimiento urbano, y en uso de las facultades que le confiere esta misma Ley,

RESOLVIÓ

Aprobar en segunda y definitiva instancia, la Ordenanza Reformativa de Delimitación Urbana de la Ciudad de Tena y disponer a la Secretaría General, realice los trámites pertinentes para su publicación en el Registro Oficial.

Tena, 9 de noviembre del 2006.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Obras Públicas
D. Planificación
D. Proyectos
J. Avalúos y Catastros
Archivo

RESOLUCIÓN No. 808

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 26 de octubre del 2006,

CONSIDERANDO

El memorando 326 DP del 16 de octubre del 2006, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación de la Municipalidad, quien en atención a la Resolución de Concejo 737, sugiere las reubicaciones de la cancha de fútbol recorriendo su lindero y de la cancha de básquet que está deteriorada del Barrio Aeropuerto No. 2, a fin de atender con la autorización de la construcción del cerramiento y edificación de las dependencias solicitado por el MIDUVI y evitar litigios interinstitucionales en contra de la Municipalidad,

RESUELVE:

Remitir dicha propuesta a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda al análisis de la documentación conjuntamente con los representantes del MIDUVI y Barrio Aeropuerto No. 2, y emita su informe tendiente a finiquitar este trámite sin afectar los intereses de las partes.

Tena, 9 de noviembre del 2006.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Obras Públicas
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Director Provincial del MIDUVI
Presidente Barrio Aeropuerto No. 2
Archivo

RESOLUCIÓN No. 809

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 26 de octubre del 2006,

CONSIDERANDO

El memorando 326 DP del 16 de octubre del 2006, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación de la Municipalidad, quien remite el levantamiento planimétrico del Proyecto de Reestructuración del Área Comunal, de la cabecera parroquial del Ahuano, a fin de ubicar la Estación de Bombeo de Agua Potable y los predios de la Policía Nacional; e, Informe Jurídico 71-AJ-AGMT-2006 del 24 de octubre del 2006, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien informa que de conformidad a la Ley, puede procederse con la declaratoria de utilidad pública del predio propiedad del señor Alex Hurtado Borbúa, tendiente a dar solución al reordenamiento urbano de la cabecera parroquial del Ahuano,

RESOLVIÓ

Remitir dichos documentos a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda a su análisis y emisión del respectivo informe, tendiente a considerar la declaratoria de utilidad pública del predio propiedad del señor Alex Hurtado Borbúa, ubicado en la parroquia de Ahuano, cantón Tena, provincia de Napo, para destinarlo a solucionar el reordenamiento urbano de la cabecera parroquial señalada.

Tena, 9 de noviembre del 2006.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Obras Públicas
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Sr. Alex Hurtado
Archivo

RESOLUCIÓN No. 810

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 26 de octubre del 2006,

CONSIDERANDO

El memorando 325 DP del 16 de octubre del 2006, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, quien en referencia a la Lotización Miraflores, de propiedad del señor Hugo Guevara Escudero, señala que se ha procedido a dar cumplimiento a lo señalado en la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena, por lo que es procedente su aprobación,

RESOLVIÓ

Remitir dicho memorando y la documentación de la Lotización Miraflores, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que procedan a su análisis de conformidad a lo señalado en la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales, y emitir el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 9 de noviembre del 2006.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Comisión Permanente de Obras Públicas

Procurador Síndico

D. Planificación

J. Avalúos y Catastros

Sr. Hugo Guevara Escudero

Archivo

RESOLUCIÓN No. 811

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 26 de octubre del 2006,

CONSIDERANDO

El Oficio 225 GMT DP del 23 de octubre del 2006, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, quien una vez que se han cumplido los requisitos previstos en la Ley Orgánica de Régimen Municipal y la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena, pone a consideración la aprobación de la Lotización Sagrado Corazón de San Antonio”, presidida por la señora Salomé Anaguano,

RESOLVIÓ

Remitir la correspondiente documentación de la Lotización Sagrado Corazón de San Antonio, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que procedan a su análisis de conformidad a lo señalado en la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales, y emitir el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 9 de noviembre del 2006.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Comisión Permanente de Obras Públicas

Procurador Síndico

D. Planificación

J. Avalúos y Catastros

Sra. Salomé Anaguano

Archivo

RESOLUCIÓN No. 812

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 26 de octubre del 2006,

CONSIDERANDO

El Oficio 224 GMT DP del 19 de octubre del 2006, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, quien una vez que se han cumplido los requisitos previstos en la Ley Orgánica de Régimen Municipal y la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena, pone a consideración la aprobación de la Lotización Asociación de Vivienda Jesús el Buen Pastor”, presidida por el arquitecto Fernando Bazurto,

RESOLVIÓ

Remitir la correspondiente documentación de la Lotización Asociación Jesús el Buen Pastor, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que procedan a su análisis de conformidad a lo señalado en la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales, y emitir el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 9 de noviembre del 2006.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Comisión Permanente de Obras Públicas

Procurador Síndico

D. Planificación

J. Avalúos y Catastros

Arq. Fernando Bazurto

Archivo

RESOLUCIÓN No. 813

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 26 de octubre del 2006,

CONSIDERANDO

El Informe Jurídico No. 71-AJ-GMT del 26 de octubre del 2006, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, mediante el cual emite el correspondiente criterio, en el que señala que es procedente la suscripción del convenio entre los Municipios de Tena y Loreto, la Dirección Provincial de Educación Hispana de Napo y la Fundación FUNEDESIN, para la construcción de dormitorios en el Colegio Técnico Popular Particular Yanchana,

RESOLVIÓ

Remitir dicho informe a la Comisión Permanente de Educación, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 9 de noviembre del 2006.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Educación
Procurador Síndico
Alcaldía de Loreto
Dirección Provincial de Educación de Napo
Fundación FUNEDESÍN
Archivo

RESOLUCIÓN No. 814

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 26 de octubre del 2006,

CONSIDERANDO

El oficio 0369-DTM-FDPN del 18 de octubre del 2006, suscrito por el señor Guido Robalino López, Presidente de la Federación Deportiva Provincial de Napo, quien solicita la condecoración al Mérito Deportivo, a favor de los atletas más destacados en el período Diciembre del 2005 a octubre 2006,

Que, el señor Alcalde ha propuesto se otorgue la Condecoración “Gobierno Municipal de Tena” a las Instituciones y Personas que contribuido con el desarrollo del Cantón con la ejecución de obras prioritarias,

Que, el artículo 1 de la Ordenanza Sustitutiva de Condecoraciones establece esta condecoración a las autoridades ilustres que visiten la Ciudad de Tena y que por su invaluable servicio han aportado al desarrollo del Cantón,

Que, el literal c) numeral 5, del artículo 1 de esta mismo Ordenanza determina que se otorgará la condecoración Al Mérito, a los deportistas más destacados en cada una de las disciplinas, previo al listado entregado por la Federación Deportiva Provincial de Napo,

Que, la doctora Nelly Cabrera Ureña, Presidenta de la Asociación de Empleados del Gobierno Municipal de Tena, mediante oficio 115 AE-GMT del 26 octubre del 2006, solicita el reconocimiento al mérito ciudadano a los funcionarios y empleados que hayan cumplido varios años de servicio a favor de la Institución y la comunidad,

RESOLVIÓ

1. Otorgar la Condecoración “Gobierno Municipal de Tena”, al Fondo de Solidaridad y su Gerente General, ingeniero Vicente Alarcón Chacón; a los Fondos USAID y su representante en el Ecuador; al Proyecto PRAGUAS y a su representante, al UDENOR y su representante ingeniero; al ECORAE y a su Secretario Ejecutivo, licenciado Marcelino Chumpí y Director Técnico de Napo, Ing. Julio Fonseca, por su valioso y perseverante apoyo para la ejecución de obras de servicio básico en el cantón Tena, al igual que a las

demás autoridades que hayan contribuido con obras a favor del desarrollo de la jurisdicción.

2. Otorgar la Condecoración Al Mérito Deportivo, a los señores atletas que se han destacado en las diferentes disciplinas deportivas en el período Diciembre 2005 a Octubre 2006.
3. Otorgar la condecoración Al Mérito Ciudadano, a los Funcionarios y Empleados Municipales que hayan cumplido varios años de servicio a la Institución y ciudadanía.

Tena, 9 de noviembre del 2006.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
Dirección Financiera
Asociación de Empleados
Federación Deportiva Provincial de Napo
Archivo

RESOLUCIÓN No. 815

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 9 de noviembre del 2006,

CONSIDERANDO

El oficio No. 77-DF del 30 de octubre del 2006, suscrito por la doctora Marina Chávez, Jefa de Presupuesto de la Municipalidad, quien adjunto remite la Proforma Presupuestaria de la Institución para el Ejercicio Económico del Año 2007, en observancia al artículo 509 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESOLVIÓ

Aprobar en primera la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2007 y remitir la misma a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, para su estudio, análisis e informe, de conformidad a lo señalado en la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

Tena, 22 de noviembre del 2006.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Comisión Permanente de Administración y Finanzas

Procurador Síndico

Dirección Financiera

J. Presupuesto

Archivo

RESOLUCIÓN No. 816

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 9 de noviembre del 2006,

CONSIDERANDO

El memorando 073 AJ del 31 de octubre del 2006, suscrito por los señores doctor Álvaro Vivanco Gallardo, profesor Kléver Ron, administrador Patricio Coronado, doctor Sergio Chacón Padilla y doctora Nelly Cabrera Ureña, Procurador Síndico, Director Administrativo, Jefe de Recursos Humanos, Asesor Jurídico y Presidenta de la Asociación de Empleados, respectivamente, quienes adjunto remiten la Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Administración de Recursos Humanos y de Remuneraciones de los Servidores Municipales.

RESOLVIÓ

Remitir dicha Ordenanza Reformatoria, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que de manera conjunta con la Comisión Proponente, la Dirección Financiera y la Jefatura de Presupuesto, procedan a su análisis, estudio e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 22 de noviembre del 2006.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Administración y Finanzas
Procurador Síndico
Dirección Financiera
D. Administrativa
J. Recursos Humanos
J. Presupuesto
Asociación de Empleados GMT
Archivo

RESOLUCIÓN No. 817

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 9 de noviembre del 2006,

CONSIDERANDO

El Informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, de la sesión del 30 de octubre del 2006, en la cual se ha procedido al análisis y estudio del Orgánico Estructural del Gobierno Municipal de Tena,

RESOLVIÓ

Devolver dicha propuesta a esta misma Comisión, a fin de que proceda a su análisis e informe conjunto con el estudio de la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2007 y la Ordenanza que Reglamenta la Administración de Recursos Humanos y de Remuneraciones de los Servidores Municipales.

Tena, 22 de noviembre del 2006.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Administración y Finanzas
Procurador Síndico
Dirección Financiera
D. Administrativa
J. Recursos Humanos
J. Presupuesto
Asociación de Empleados GMT
Archivo

RESOLUCIÓN No. 818

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 9 de noviembre del 2006,

CONSIDERANDO

El Informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, de la sesión del 8 de Noviembre del 2006, en la cual se ha procedido al análisis de la documentación para la aprobación de los siguientes proyectos: Rectificadorio de la Lotización “Sagrado Corazón de San Antonio; Lotización “Asociación de Vivienda Jesús el Buen Pastor; y, Lotización “Miraflores”,

RESOLVIÓ

Remitir el expediente completo de las tres lotizaciones, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, para que conjuntamente con la Procuraduría Síndica de la Municipalidad y la Dirección de Planificación, procedan de manera urgente a realizar un análisis profundo de la documentación paralelamente al contenido de la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales y se presente una nueva propuesta de ser necesario de reforma a dicha Ordenanza, a fin de viabilizar en el marco de la Ley, la aprobación de las lotizaciones solicitada por sus propietarios.

Tena, 22 de noviembre del 2006.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Comisión Permanente de Vivienda y Planificación

Procurador Síndico

D. Planificación

J. Avalúos y Catastros

Lotizaciones: Sagrado Corazón de San Antonio, Jesús el Buen Pastor y Miraflores

Archivo

RESOLUCIÓN No. 819
EL SECRETARIO GENERAL
CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 9 de noviembre del 2006,

CONSIDERANDO

Que, la Ley Orgánica de Régimen Municipal dispone que en materia de administración le compete a la Municipalidad formular y mantener el sistema de cobro del impuesto al rodaje de vehículos en el Cantón y expedir los correspondientes títulos de crédito para la recaudación de los mismos,

Que, es deber de las Municipalidades reglamentar y establecer por medio de ordenanzas, los parámetros específicos para la determinación del valor del cobro de los tributos,

Que, el valor del automotor para la determinación del impuesto al rodaje, será el que consta en la respectiva matrícula, así como para el cobro de los respectivos intereses,

Que, el artículo 68 del Código Tributario le faculta a la Municipalidad adoptar por disposición administrativa la modalidad para escoger cualquiera de los sistemas previsto en esta norma legal,

Que, el Concejo Municipal de Tena, mediante resolución 789 del 12 de octubre del 2006, resolvió aprobar en primera esta Ordenanza,

RESOLVIÓ

Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Reglamenta la Determinación, Administración, Control y Recaudación del Impuesto al Rodaje de los Vehículos en el Cantón Tena. Encárgase a la Secretaría General de los trámites de Ley hasta su publicación en el Registro Oficial.

Tena, 22 de noviembre del 2006.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:
Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
Tesorería
J. Rentas
Archivo

RESOLUCIÓN No. 820

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 9 de noviembre del 2006,

CONSIDERANDO

El informe de la propuesta “Apoyo a la Construcción de un Tanque de Captación en el Centro de Rehabilitación Social de Archidona”, del 25 de octubre del 2006, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos de la Municipalidad,

RESOLVIÓ

Remitir dicha propuesta a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local a fin de que analice el documento, busque los acercamientos respectivos y proponga una alternativa valedera para la ejecución de esta obra y la desocupación de las instalaciones del Camal Municipal, en donde funciona actualmente el Centro de Rehabilitación Social de Tena.

Tena, 22 de noviembre del 2006.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Obras Públicas
Procurador Síndico
D. Planificación
D. Proyectos
Centro de Rehabilitación Social de Tena
Archivo